COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 26 de Septiembre de 2012.

A: **Presidencia del Directorio.**

De: **Comisión de Trabajo** conformada por **Memorándum Nº 94 P., de fecha 23 de julio de 2012**, para la Apertura y Evaluación de Sobres de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012, DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, CON ACCESORIOS, BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AGUA DESTILADA".-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012, destinada a la "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, CON ACCESORIOS, BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AGUA DESTILADA"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Memorándum Nº 94/P. de fecha 23 de julio de 2012.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2012, fechado el 24 de agosto de 2.012, cuyo original se adjunta, se han presentado 05 (cinco) empresas oferentes las que se citan a continuación:

1) **PLUSCAR S.A.**
2) **FARRES S.A.C.I.** representada por Carlos Nuñez con C.I. N°825.572.-
3) **LIC. ESTEBAN TONINA FAIMAN** representada por Dora Denis con C.I. N°4.346.139.-
4) **CHACOMER S.A.E.** representada por Miguel Giménez con C.I. N° 2.125.757.-
5) **PARASOFT S.R.L.** representada por Marta Flores, con C.I. N° 1.027.195.-

Siendo los montos ofertados (según Formulario Nº 3 de Presentación de la Oferta) los siguientes:

1) **PLUSCAR S.A.**

ITEM	MONTO IVA INCLUIDO
1	G$. 37.800.000.-
2	G$. 25.500.000.-
3	G$. 10.200.000.-
4	G$. 45.000.000.-
5	G$. 39.200.000.-
6	NO COTIZA
7	NO COTIZA
8	NO COTIZA
9	G$. 16.000.000.-

TOTAL G$. 173.700.000.-

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lilian G. Cornejo Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paivat
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.

2) FARRES S.A.C.I.

ITEM	MONTO IVA INCLUIDO
1	G$. 40.500.000.-
2	G$. 18.000.000.-
3	G$. 9.000.000.-
4	G$. 82.285.680.-
5	G$. 74.996.080.-
6	G$. 210.862.740.-
7	G$. 164.216.052.-
8	G$. 115.385.985.-
9	G$. 1.000.000.-

TOTAL G$. 716.246.537.-

3) LIC. ESTEBAN TONINA FAIMAN

ITEM	MONTO IVA INCLUIDO
1	G$. 45.000.000.-
2	G$. 20.850.000.-
3	G$. 11.880.000.-
4	G$. 103.559.700.-
5	G$. 94.284.080.-
6	G$. 196.118.010.-
7	G$. 158.384.160.-
8	G$. 115.161.750.-
9	G$. 39.205.000.-

TOTAL G$. 784.442.700.-

4) CHACOMER S.A.E.

ITEM	MONTO IVA INCLUIDO
1	NO COTIZA
2	NO COTIZA
3	G$. 13.980.000.-
4	NO COTIZA
5	NO COTIZA
6	NO COTIZA
7	NO COTIZA
8	NO COTIZA
9	NO COTIZA

TOTAL G$. 13.980.000.-

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lilian G. Cornidez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T.
Coordinador

María I. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Lic. Edgar Villalba Flores

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

5) **PARASOFT S.R.L.**

ITEM	MONTO IVA INCLUIDO
1	NO COTIZA
2	NO COTIZA
3	NO COTIZA
4	G$. 143.029.260.-
5	G$. 158.985.280.-
6	G$. 318.687.090.-
7	G$. 273.602.936.-
8	G$. 242.745.155.-
9	NO COTIZA

TOTAL G$. 1.137.049.721.-

Los trabajos de estudio y evaluación de las Ofertas fueron realizados por Áreas, considerando que existen aspectos del:

- **Área Legal**
- **Área Económica – Financiera**
- **Área Técnica**

Se han verificado y analizado los documentos contenidos, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a las observaciones realizadas por la Comisión al momento de la Apertura de los Sobres Ofertas según **Acta Nº 36/2012** con relación a la documentación faltante de carácter formal, se informa cuanto sigue:

- ✓ La firma **PLUSCAR S.A.**., presenta la Constancia del SIPE N°1207108 con el IVA, el Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social como VENCIDOS; así mismo, presenta la copia Autenticada de haber presentado ante el SET el formulario N°120 (Declaración Jurada del IVA), sin el debido registro de Recepción de Pago.-
- ✓ La Firma **Esteban Tonina Faiman**, en el ITEM 9 del Formulario N°3 – Lista de Precios, presenta en forma incorrecta el Resultado de la Cantidad por el Precio Unitario Ofertado.-
- ✓ El Representante de la Firma **FARRES S.A.C.I.**, manifiesta de que en la Planilla de Precios de la Oferta de la Firma **Esteban Tonina Faiman**, existe un error importante en el resultado dela Cantidad por el Precio Unitario, que altera en forma importante la Oferta Total y como consecuencia, la Garantía no cubre el Monto Total de G$. 39.200.000 aproximadamente.-
- ✓ La representante de la firma **PARASOFT S.R.L.**, manifiesta que la oferta presentada por la Firma **FARRES S.A.C.I.**, carece de la Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.-
- ✓ El representante de la Firma **CHACOMER S.A.E.**, hace constar en Acta, que la Firma **PLUSCAR S.A.**, presenta dentro de su oferta, la Constancia del SIPE N° 1207108, con los documentos VENCIDOS del IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-

Lilian G. Cespedes Serviân
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Pinat
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Máximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Por medio de Nota presentada a la Gerencia de Operaciones de Contrataciones en fecha 05 de Septiembre de 2012 se solicita a las Empresas Oferentes la Regularización de Documentaciones correspondiente a éste llamado, es así que se ha solicitado por medio de la Gerencia a:

- **PLUSCAR S.A.**
  - ✓ Fotocopia autenticada del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL ULTIMO MES VENCIDO.-**
  - ✓ Fotocopia autenticada del **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO / CONTROVERSIA VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.-**
  - ✓ Fotocopia autenticada del **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO.-**
  - ✓ Fotocopia autenticada de **AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR EN CASO DE QUE LA EMPRESA OFERENTE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO, SINO SEA IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES.- (LA EMPRESA PRESENTO SOLO FOTOCOPIA SIMPLE).-**

En Fecha 07 de Septiembre es recibida en la Gerencia Operativa de Contrataciones y enviada a ésta Coordinación la Fotocopia Autenticada de la Autorización del Fabricante.-
En cuanto a las demás documentaciones requeridas, la Gerencia Operativa de Contrataciones mediante NOTA de fecha 07 de Septiembre de 2012 dirigida a ésta coordinación informa que dichos documentos deberán ser presentados en caso de adjudicación para la firma del Contrato, conforme se establece en el PBC, Anexo N° II, Numeral 1 inciso c) y adjunta copia.-

Se volvió a reiterar el pedido en fecha 17 de septiembre a la Gerencia de Operaciones de Contrataciones la Fotocopia Autenticada del Impuesto al Valor Agregado IVA, la cual ha sido respondida y actualizada mediante el expediente N°6675 de fecha 20 de septiembre, enviada al Coordinador de ésta Comisión de Trabajo.-

- **FARRES S.A.C.I.**
  - ✓ Fotocopia autenticada de **AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR EN CASO DE QUE LA EMPRESA OFERENTE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO, SINO SEA IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES.- LA CORRESPONDIENTE TRADUCCION AL ESPAÑOL POR UN TRADUCTOR PUBLICO.- (LA EMPRESA PRESENTO SOLO FOTOCOPIA SIMPLE DE DOUBLE TECH Y MAC).-**

Es respondida y actualizada por medio del Expediente N° 6375 de fecha 7 de Septiembre de 2012 y enviada a la Coordinación de ésta Comisión de Trabajo.-

- **LIC. ESTEBAN TONINA FAIMAN**
  - ✓ Fotocopia autenticada de **AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR EN CASO DE QUE LA EMPRESA OFERENTE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO, SINO SEA IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES.- LA CORRESPONDIENTE TRADUCCION AL ESPAÑOL POR UN TRADUCTOR PUBLICO.- (FALTA LAS AUTORIZACIONES DE HELIAR Y YUASA).-**
  - ✓ Corregir en la Planilla de Precios foliado N° 000005, ítem N°9 en la columna Precio Total IVA Incluido que presenta un error matemático en la multiplicación de la Cantidad por el Precio Unitario (IVA Incluido) y así mismo el Precio Total resultante.-

La Autorización del Fabricante es respondida por medio de Nota de fecha 12 de Septiembre de 2012 dirigida a la Gerencia de Operaciones de Contrataciones y ésta a su vez a la Coordinación en fecha 13 de septiembre.-

Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Paiva
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

Abogada
Mat. C.S.J. N° 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Esta Coordinación mediante Nota enviada a la Gerencia Operativa de Contrataciones en fecha 10 de septiembre de 2012, reitera el pedido de corrección del error matemático enviando una copia de la Planilla con el monto a ser corregido resaltado.-
Es respondida en fecha 13 de Septiembre y enviada a ésta Coordinación el 14 de Septiembre de 2012.-

AREA LEGAL

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN				
A) Formulario de Oferta *	**PLUSCAR S.A.**	**FARRES S.A.C.I.**	**ESTEBAN TONINA FAIMAN**	**CHACOMER S.A.E.**	**PARSOFT S.R.L.**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES			
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**PLUSCAR S.A.**	**FARRES S.A.C.I.**	**CHACOMER S.A.E.**	**PARASOFT S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lilian Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Paiva T.
Coordinador

Edgar Villalba Flores

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ESTEBAN TONINA FAIMAN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lilian S. Cornejo Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	N/A

Cabe mencionar que a fin de Evaluar la capacidad legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) ya que en la Sección VII - Anexo I in fine habilita válidamente a las empresas la presentación simplificada de las ofertas a través del SIPE...
*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Conforme al detalle arriba mencionado la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN No cumple** con la correcta presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta Nº 24.0016.10138 extendida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., en razón de que existe un error aritmético en el ítem Nº 9 de la oferta presentada, resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario ofertado lo cual resulta superior al presentado, y conforme a éste la póliza presentada no cumple con la cobertura del 5% (cinco porciento) del monto total ofertado, lo cual fue corroborado con la rectificación en la multiplicación realizada por la firma oferente la cual fue solicitada por Nota G.O.C.; incumpliendo con un requisito de carácter sustancial conforme al ***Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/2003 - Art. 60: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:... inc. 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida,*** concordante con el ***Art. 61 (Decreto 21909/03) Método de Evaluación inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la***

Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Peiva T.
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se considera que la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN Cumple** con la presentación del Formulario de Oferta debido a que el error verificado en el ítem Nº 9 de la oferta presentada por dicha firma se encuentra enmarcado dentro de un error aritmético, lo cual es subsanable siempre que no sea modificado EL PRECIO UNITARIO LO CUAL DEBE PERMANECER FIJO E INVARIABLE de conformidad a lo establecido en el ***Art. 59 Disconformidades, Errores u Omisiones del Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley Nº 2051/03*** que establece en los párrafos 4to, 5to y 6to respectivamente... ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.; Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.; Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley la substanciación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios***. Lo expresado es concordante con la ***Cláusula 28 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS, sub cláusula 28.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones*** que establece ***Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hachas por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 30 de estas IAO DISCONFORMIDADES, ERRORES U OMISIONES sub cláusula 30.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.***

Es importante señalar que la falta de cobertura de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 5% del monto total de la oferta presentada por la firma Esteban Tonina Faiman se encontraba estrechamente relacionada con la corrección aritmética y una vez constatada por la Comisión establecida por la Convocante para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia y rectificada por la Firma oferente se verifica el incumplimiento en la correcta presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta establecida como un documento de carácter sustancial.

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como asi también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05,** se realiza a la **COMISIÓN EVALUADORA** las siguientes sugerencias:

1) Proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas **PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I., CHACOMER S.A.E. Y PARASOFT S.R.L.** considerando que han cumplido con los

Lilian [illegible] Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T.
Coordinador

Lic. Edgar Valiente Flores

María J. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maxima Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

requisitos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acreditan su capacidad legal, quedando habilitadas para la presente Licitación Pública Nacional.-

2) Rechazar la oferta presentada por la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN**, conforme a los fundamentos expuestos por el incumplimiento del requisito sustancial mencionado conforme al detalle.

ÁREA ECONÓMICA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **PLUSCAR S.A.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**12,88**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,11**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**90,77**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **FARRES S.A.C.I.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

Lilian [illegible] Abogada Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Paiva T. Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

María I. Martínez Abogada Mat. C.S.J. N° 23497

Maximo Gustavo González C. División Licitaciones COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

(a) Capacidad Financiera			
a. Liquidez		**94,06**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,01**		**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica			
Rentabilidad	**2,39**		**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **PARASOFT S.R.L.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera			
a. Liquidez		**1,48**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,57**		**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica			
Rentabilidad	**208,58**		**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **CHACOMER S.A.E.C.A.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,

Lilian G. Gonzalez Servian
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Parvat
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Martinez

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**1,90**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,64**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**86,59**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **ESTEBAN TONINA FAIMAN. ,** ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**138,59**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,00**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**21,11**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Liliana G. González Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Paiva T.
Coordinador

Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 23497

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA

PLUSCAR S.A.

INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		54.188.450.066	72.846.781.752	60.458.067.988	5,02	10,25	23,36	12,88
	PC	10.795.579.959	7.107.494.797	2.587.845.520				
b. Endeudamiento:	PT		10.795.579.959	7.107.494.797	2.587.845.520	0,18	0,10	0,03	0,11
	AT	59.536.946.613	69.133.137.503	83.401.504.360				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	11.615.393.557	11.684.997.020	17.545.603.530	77,44	77,90	116,97	90,77
	CA	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000				

Litvin G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T.
Coordinador

Mari I. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Lic. Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA

FARRES S.A.C.I

INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		5.520.564.066	5.711.911.381	5.510.940.116	140,60		
35,26	106,33	94,06						
	PC	39.264.502	161.988.493	51.829.924				
b. Endeudamiento:	PT		39.264.502	161.988.493	51.829.924	0,01		
0,03	0,01	0,01						
	AT	5.941.557.159	6.194.165.895	6.271.009.022				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN	x 100 =	85.052.286	122.368.986	151.673.645	1,70	2,45	3,03
2,39								
	CA		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000			

Lilian G. Coronel Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

Abogada
Mat. C.S.J. N° 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Edgar Villalba Flores

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA

PARASOFT S.R.L.

INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		16.316.705.658	18.290.124.287	24.181.993.432	1,35	1,53	1,56	1,48
	PC	12.057.926.842	11.926.731.915	15.518.418.212				
b. Endeudamiento:	PT		12.057.926.842	11.926.731.915	15.518.418.212	0,61	0,54	0,55	0,57
	AT	19.720.353.022	22.226.841.039	28.097.611.918				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	1.346.304.406	3.285.893.013	3.507.344.927	103,50	252,61	269,64	208,58
	CA	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000				

Lilian E. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Edgar Villalba Flores

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA

CHACOMER S.A.E.C.A.

INDICES			2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC			451.391.407.530			568.038.937.497		
706.301.483.722	1,64	2,43	1,63	1,90					
	PC		274.597.498.426		234.131.782.982			434.099.814.427	
b. Endeudamiento:	PT			352.854.771.040			434.099.814.427		
505.638.875.470	0,65	0,65	0,63	0,64					
	AT		544.370.381.106		668.906.233.530			807.084.722.668	
c. Rentabilidad del Capital Invertido:									
	UN	x 100 =	60.565.142.605	97.693.171.233	75.290.857.505	67,29	108,55	83,66	
86,50									
	CA		90.000.000.000	90.000.000.000	90.000.000.000				

Liliana Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Ivana I. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Lic. Edgar Villalba Flores

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA

ESTEBAN TONINA FAIMAN

INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		723.110.274	879.912.972	1.030.716.907			64,61
182,46	168,70	138,59						
	PC	11.192.488	4.822.423	6.109.692				
b. Endeudamiento:	PT		11.192.488	4.822.423	6.109.692			0,00
0,00	0,00	0,00						
	AT	5.338.879.415	5.982.805.172	6.520.611.644				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	335.040.371	305.691.706	284.440.618	22,93	20,92	19,47	
21,11								
	CA	1.460.950.000	1.460.950.000	1.460.950.000				

AREA TECNICA

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos solicitados en la Sección I - Datos de la Licitación y Sección VI - Formularios de la Oferta.

El aspecto técnico fue examinado verificando el cumplimiento de las ofertas presentadas (por parte de las propuestas presentadas) por las firmas mencionadas, de cada una de las condiciones estipuladas en la Sección III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Del análisis de esta evaluación se desprende el siguiente resultado:

- La Firma **LIC. LUIS ALBERTO TONINA FAIMAN** ha presentado un significativo error matemático, el cual mediante nota remitida a la Gerencia Operativa de Contrataciones en fecha 10 de septiembre de 2012 ésta coordinación solicitó la corrección de la misma y ésta ya ha sido subsanada.- Esta firma reúne todos los requisitos técnicos en los productos ofertados en todos los ítems, pero, por el punto mencionado anteriormente en el error matemático hace que varíe substancialmente el precio y por ende modifica notablemente la Garantía que se solicita sobre el monto final ofertado.- Por ésta razón no se tuvo en cuenta en la planilla de adjudicados.-

Lilian [illegible] Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Lic. Edgar Villalba Flores
Juan B. Pallvat
Coordinador

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maxime Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

- La Firma **PLUSCAR S.A.** reúne los requisitos técnicos solicitados en los ítems 1, 2, 3 y 9, se tuvo en cuenta por mejor precio el ítem 1, en cuanto a los ítems 4 y 5 efectivamente tienen el menor precio pero los productos ofertados no son técnicamente lo que se requiere para los Shelter según lo especificado en el PAC N°235.474 – GT – 2012 en la cual especifica:

4.3 BATERIAS DE ELECTROLITO ABSORBIDO

4.3.1

a. Baterías de electrolito absorbida, con válvula antiexplosiva de tecnología AGM de plomo acido sellada, acceso frontal.
b. Expectativa de vida útil 10 años a 20 ° C y tensión de floting 13,5 a 13,8 V
c. Tensión nominal 12 Voltios
d. Capacidad nominal de 150 Ah
e. Caja de batería diseñada con materiales retardantes de llama.
f. Dimensiones Aprox. Ancho: 1300 mm; Largo: 5600 mm; Alto: 3300 mm.

4.3.2

a. Baterías de electrolito absorbida, con válvula antiexplosiva de tecnología AGM de plomo acido sellada, acceso frontal.
b. Expectativa de vida útil 10 años a 20 ° C y tensión de floting 13,5 a 13,8 V
c. Tensión nominal 12 Voltios
d. Capacidad nominal de 100 Ah
e. Caja de batería diseñada con materiales retardantes de llama.
f. Dimensiones Aprox. Ancho: 1200 mm; Largo: 5200 mm; Alto: 2600 mm.

- La Firma **CHACOMER S.A.E.** reúne todos los requisitos y presento oferta sólo en el ítem 3 pero tuvo un precio mas elevado que los demás oferentes.-
- La Firma **PARASOFT S.R.L.** reúne todos los requisitos y presentaron ofertas en los ítems 4, 5, 6, 7, y 8 y sus precios son muy elevados frente a los oferentes que presentaron similares productos.-
- La Firma **FARRES S.A.C.I** reúne todos los requisitos y presentaron mejores precios en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

Conclusión: Visto los informes Legales, Económicos y Técnicos se informa que:

Analizadas las carpetas de las empresas oferentes, y habiendo notado que en las firmas:

1) **PLUSCAR S.A.**
2) **FARRES S.A.C.I.**
3) **CHACOMER S.A.E.**
4) **PARASOFT S.R.L**

no presentan observaciones conforme las evaluaciones realizadas y las disposiciones vigentes y la Firma **LIC. ESTEBAN TONINA FAIMAN** según el informe Legal que dice: "Conforme al detalle arriba mencionado la Firma **TONINA FAIMAN No cumple** con la correcta presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta Nº 24.0016.10138 extendida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., en razón de que existe un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario ofertado lo cual resulta superior al presentado, y

Lilian Cornejo Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Lic. Edgar Miralba Flores

Judy B. Paiva T.
Coordinador

Maximo Gustavo Gonzalez C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Abog. Martínez
J. Nº 23497

conforme a éste la póliza presentada no cumple con la cobertura del 5% (cinco porciento) del monto total ofertado, incumpliendo con un requisito de carácter sustancial conforme al ***Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/2003 - Art. 60: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:... inc. 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida,*** concordante con el ***Art. 61 (Decreto 21909/03) Método de Evaluación inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Adjudicación: en vista a los resultados obtenidos de los diferentes análisis y evaluaciones de los Sobres de Ofertas de las Empresas participantes, cuyos detalles se expresaron ampliamente y de acuerdo a lo estipulado en **Artículo 63 . Criterio de adjudicación y** atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 28 de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones Legales Económicas y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Y además establece que con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente.

Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

María I. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Edgar Villalba Flores

Por tanto esta Comisión sugiere:

Adjudicar a las firmas citadas abajo conforme el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	**Marca**	Procedencia	**Empresa**	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-005	Baterías de 12 V / 110 Ah, para arranque de motogeneradores	**HANKOOK**	COREA	**PLUSCAR S.A.**	90	Unidad	420.000	37.800.000
2	26111703-005	Baterías de 12 V / 175 Ah, para arranque de motogeneradores	**MAC**	COLOMBIA	**FARRES S.A.C.I.**	30	Unidad	600.000	18.000.000
3	26111703-005	Baterías de 12 V / 200 Ah, para arranque de motogeneradores	**MAC**	COLOMBIA	**FARRES S.A.C.I.**	12	Unidad	750.000	9.000.000
4	26111707-002	Baterías de 12 V / 150 Ah, para shelter, selladas de electrólito absorbido con válvulas antiexplosivas, vida útil de 10 años en carga floting para ciclos profundos de descarga	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	60	Unidad	1.371.428	82.285.680

Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Parvat T.
Coordinador

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

Lic. Edgar Ayala Flores

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

5	26111707-002	Baterías de 12 V / 100 Ah, para shelter, selladas de electrólito absorbido con válvulas antiexplosivas, vida útil de 10 años en carga floting para ciclos profundos de descarga	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	80	Unidad	937.451	74.996.080
6	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 1000 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorbido, placas tubulares, incluye su Rack.	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	3	Unidad	70.287.580	210.862.740
7	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 600 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorvido, placas tubulares, incluye su Rack	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	4	Unidad	41.054.013	164.216.052

Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Paiva T
Coordinador

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

María I. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Lic. Edgar Talavera Flores

8	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 350 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorbido, placas tubulares, incluye su Rack	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	5	Unidad	23.077.197	115.385.985
9	40161702-001	Agua Destilada a granel	**FARRES**	Pya.	**FARRES S.A.C.I.**	5000	Lts.	200	1.000.000

Monto total adjudicado G$.713.546.537 (Guaraníes Setecientos Trece Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete).-

La sugerencia lo realizamos atendiendo a que las empresas mencionadas cumplen con todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes.

Se informa además que el presente llamado cuenta con el **PAC Nº235.474 /2012**, por **Gs. 950.000.000.-** (Guaraníes Novecientos Cincuenta Millones), y **CDP Nº 57/2012** de fecha **10/05/2012**.-

Es nuestro informe.-

JUAN B. PAIVA T.
Coordinador

MAXIMO GUSTAVO GONZALEZ
Representante
Gcia. Operativa de Contrataciones

ABOG. MARIA TOMASA MARTINEZ
Representante
Asesoría Jurídica

ABOG. LILIAN CORRALES
Representante
Asesoría Jurídica

LIC. EDGAR VILLALBA
Representante
Dpto. Económico Financiero

Documentos foliados 01 al 22 incluyendo este documento

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2012 - 3 (tres) hojas.
- Memorándum Nº 94/P. – 1 (una) hoja.
- Memorándum Nº 419/12 – 2 (dos) hojas.
- Informe Legal 5 (cinco) hojas.
- Informe Económico 7 (siete) hojas.
- Informe Técnico 5 (cinco) hojas.
- Solicitud de documentaciones - 2 (dos) hojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 909/2012 – 1 (una) hoja.
- Copia de la Nota GOC Nº 902/2012 – 1 (una) hoja.
- Documentaciones remitidas por la Gerencia Operativa de Contrataciones – 11 (doce) hojas.
- Documentaciones remitidas por la Firma PLUSCAR S.A., en respuesta a la Nota GOC Nº 909/2012 – 4 hojas.
- Nota de pedido de documentaciones de fecha 17/09/2012 – 1 (una) hoja.
- Copia de la Nota GOC Nº 965/2012 – 2 (dos) hojas.
- Expediente Nº 6675/12 – PLUSCAR S.A. – 12 (doce) hojas.
- Expediente Nº 6375/2012 – FARRES S.A.C.I. – 8 (ocho) hojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 935/12 – 2 (dos) hojas; y respuestas remitidas por la Firma ESTEBAN TONINA FAIMAN – 16 (dieciséis) hojas.
- 1 (una) carpeta original de la Firma PLUSCAR S.A., foliada del 01 al 29, incluye catálogo de la línea HANKOOK.
- 1 (una) carpeta original de la Firma FARRES S.A.C.I., foliada del 01 al 80.
- 1 (una) carpeta original de la Firma ESTEBAN TONINA FAIMAN, foliada del 01 al 54.
- 1 (una) carpeta original de la Firma CHACOMER S.A.E., foliada del 01 al 27, incluye catálogo.
- 1 (una) carpeta original de la Firma PARASOFT S.R.L., foliada del 01 al 135.

Lilian [illegible] Torrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Juan B. Peiva T
Coordinador

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Lic. Edgar [illegible] Flores

Maximo [illegible] Gonzalez C.
Div. de Licitaciones
COPACO S.A.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio San Esteban
Independencia Nacional e/ Fulgencio R. Moreno y Haedo

INFORME LEGAL

A: COMISION EVALUADORA

DE: ABOG. LILIAN CORRALES SERVIAN y ABOG. MA. TOMASA MARTÍNEZ

FECHA: 21/09/2012

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012, destinada a la "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, CON ACCESORIOS, BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AGUA DESTILADA"

Me dirijo a esa Comisión, a fin de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de las ofertas presentadas para la **Licitación Pública Nacional Nº 10/2012** de referencia, cuya Apertura de Ofertas, para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, se realizó el día 24 de agosto del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, de acuerdo al Acta de Apertura Nº 36/2012, en el cual consta la presentación de las siguientes firmas: **PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I., ESTEBAN TONINA FAIMAN, CHACOMER S.A.E. Y PARASOFT S.R.L.-**

La Evaluación de las Ofertas se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN				
A) Formulario de Oferta *	**PLUSCAR S.A.**	**FARRES S.A.C.I.**	**ESTEBAN TONINA FAIMAN**	**CHACOMER S.A.E.**	**PARSOFT S.R.L.**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*					
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Lilian G. Corrales Servian
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Juan B. Perna T
Coordinador

Lic. Edgar Villalba Flores

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio San Esteban
Independencia Nacional e/ Fulgencio R. Moreno y Haedo

VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PLUSCAR S.A.	FARRES S.A.C.I.	CHACOMER S.A.E.	PARASOFT S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lilian G. Gonzales Ferro
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Juan B. Parivat
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio San Esteban
Independencia Nacional e/ Fulgencio R. Moreno y Haedo

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ESTEBAN TONINA FAIMAN
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A

Cabe mencionar que a fin de Evaluar la capacidad legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) ya que en la Sección VII - Anexo I in fine habilita válidamente a las empresas la presentación simplificada de las ofertas a través del SIPE... *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

Lilian G. Corvalán Ferro.
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Juan B. Paiva T
Coordinador

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Conforme al detalle arriba mencionado la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN No cumple** con la correcta presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta Nº 24.0016.10138 extendida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., en razón de que existe un error aritmético en el ítem Nº 9 de la oferta presentada, resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario ofertado lo cual resulta superior al presentado, y conforme a éste la póliza presentada no cumple con la cobertura del 5% (cinco porciento) del monto total ofertado, lo cual fue corroborado con la rectificación en la multiplicación realizada por la firma oferente la cual fue solicitada por Nota G.O.C.; incumpliendo con un requisito de carácter sustancial conforme al ***Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/2003 - Art. 60: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:... inc. 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida,*** concordante con el ***Art. 61 (Decreto 21909/03) Método de Evaluación inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Se considera que la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN Cumple** con la presentación del Formulario de Oferta debido a que el error verificado en el ítem Nº 9 de la oferta presentada por dicha firma se encuentra enmarcado dentro de un error aritmético, lo cual es subsanable siempre que no sea modificado EL PRECIO UNITARIO LO CUAL DEBE PERMANECER FIJO E INVARIABLE de conformidad a lo establecido en el ***Art. 59 Disconformidades, Errores u Omisiones del Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley Nº 2051/03*** que establece en los párrafos 4to, 5to y 6to respectivamente... ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.; Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.; Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley la substanciación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios***. Lo expresado es concordante con la ***Cláusula 28 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS, sub cláusula 28.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones*** que establece ***Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hachas por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 30 de estas IAO DISCONFORMIDADES, ERRORES U OMISIONES sub cláusula 30.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la Licitación, la***

Lilian G. Corrales Ser...
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Juan B. Pavia T
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio San Esteban
Independencia Nacional e/ Fulgencio R. Moreno y Haedo

Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

Es importante señalar que la falta de cobertura de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 5% del monto total de la oferta presentada por la firma Esteban Tonina Faiman se encontraba estrechamente relacionada con la corrección aritmética y una vez constatada por la Comisión establecida por la Convocante para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia y rectificada por la Firma oferente se verifica el incumplimiento en la correcta presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta establecida como un documento de carácter sustancial.

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la Ley Nº. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05,** se realiza a la **COMISIÓN EVALUADORA** las siguientes sugerencias:

1) Proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas **PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I., CHACOMER S.A.E. Y PARASOFT S.R.L.** considerando que han cumplido con los requisitos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acreditan su capacidad legal, quedando habilitadas para la presente Licitación Pública Nacional.-

2) Rechazar la oferta presentada por la Firma **ESTEBAN TONINA FAIMAN**, conforme a los fundamentos expuestos por el incumplimiento del requisito sustancial mencionado conforme al detalle.

3) Redactar el informe final.

ES NUESTRO INFORME.-

Liliam G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María T. Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23497

Juan B. Kanat
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Setiembre de 2012.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 " ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERIAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA "

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **PLUSCAR S.A. ,** ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**12,88**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,11**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**90,77**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Lic. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Setiembre de 2012.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 " ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERIAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA "

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **FARRES S.A.C.I.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**94,06**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,01**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**2,39**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Lic. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Setiembre de 2012.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 " ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERIAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA "

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **PARASOFT S.R.L. ,** ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**1,48**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,57**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**208,58**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Lic. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Setiembre de 2012.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 " ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERIAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA "

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **CHACOMER S.A.E.C.A. ,** ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**1,90**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,64**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**86,59**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Lic. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Setiembre de 2012.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 " ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, CON ACCESORIOS, BATERIAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERIAS PARA GRUPOS ELECTROGENOS Y AGUA DESTILADA "

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA

A efectos de demostrar que se halla calificado para ejecutar el contrato, la empresa **ESTEBAN TONINA FAIMAN.** , ha presentado los siguientes documentos:

a. Balances de los 3 (tres) últimos años; 2009, 2010 y 2011
b. Estado Patrimonial de la empresa (Según Formulario 8 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable,
c. Índices Económicos-Financieros (Según Formulario 9 – Sección IV), firmado por un Profesional Contable.

A continuación se exponen los índices obtenidos como promedio de los últimos 3 (tres) años, contenidos en el Anexo correspondiente:

(a) Capacidad Financiera		
a. Liquidez	**138,59**	**CUMPLE ≥ 1**
b. Endeudamiento	**0,00**	**CUMPLE ≤ 0,80**
(b) Capacidad Económica		
Rentabilidad	**21,11**	**CUMPLE ≥ 0**

Los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación), para evaluar la capacidad financiera y económica de la empresa.
Por lo tanto, esta empresa **cumple con los requisitos de calificación financiera y económica** exigidos.

Lic. EDGAR VILLALBA FLORES
Dpto. Económico Financiero

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA PLUSCAR S.A.

INDICES			2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		54.188.450.066	72.846.781.752	60.458.067.988	5,02	10,25	23,36	12,88
	PC		10.795.579.959	7.107.494.797	2.587.845.520				
b. Endeudamiento:	PT		10.795.579.959	7.107.494.797	2.587.845.520	0,18	0,10	0,03	0,11
	AT		59.536.946.613	69.133.137.503	83.401.504.360				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:									
	UN	x 100 =	11.615.393.557	11.684.997.020	17.545.603.530	77,44	77,90	116,97	90,77
	CA		15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000				

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA FARRES S.A.C.I.

INDICES			2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		5.520.564.066	5.711.911.381	5.510.940.116	140,60	35,26	106,33	94,06
	PC		39.264.502	161.988.493	51.829.924				
b. Endeudamiento:	PT		39.264.502	161.988.493	51.829.924	0,01	0,03	0,01	0,01
	AT		5.941.557.159	6.194.165.895	6.271.009.022				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:									
	UN	x 100 =	85.052.286	122.368.986	151.673.645	1,70	2,45	3,03	2,39
	CA		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000				

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

INDICES			2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		16.316.705.658	18.290.124.287	24.181.993.432	1,35	1,53	1,56	1,48
	PC		12.057.926.842	11.926.731.915	15.518.418.212				
b. Endeudamiento:	PT		12.057.926.842	11.926.731.915	15.518.418.212	0,61	0,54	0,55	0,57
	AT		19.720.353.022	22.226.841.039	28.097.611.918				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:									
	UN	x 100 =	1.346.304.406	3.285.893.013	3.507.344.927	103,50	252,61	269,64	208,58
	CA		1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000				

Lic. Edgar Villalba Flores

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA CHACOMER S.A.E.C.A.								
INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	451.391.407.530	568.038.937.497	706.301.483.722	1,64	2,43	1,63	1,90
	PC	274.597.498.426	234.131.782.982	434.099.814.427				
b. Endeudamiento:	PT	352.854.771.040	434.099.814.427	505.638.875.470	0,65	0,65	0,63	0,64
	AT	544.370.381.106	668.906.233.530	807.084.722.668				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	60.565.142.605	97.693.171.233	75.290.857.505	67,29	108,55	83,66	86,50
	CA	90.000.000.000	90.000.000.000	90.000.000.000				

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA ESTEBAN TONINA FAIMAN								
INDICES		2009	2010	2011	2009	2010	2011	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	723.110.274	879.912.972	1.030.716.907	64,61	182,46	168,70	138,59
	PC	11.192.488	4.822.423	6.109.692				
b. Endeudamiento:	PT	11.192.488	4.822.423	6.109.692	0,00	0,00	0,00	0,00
	AT	5.338.879.415	5.982.805.172	6.520.611.644				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	335.040.371	305.691.706	284.440.618	22,93	20,92	19,47	21,11
	CA	1.460.950.000	1.460.950.000	1.460.950.000				

Lic. Edgar Villalba Flores

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.

INFORME TECNICO

A: COMISION EVALUADORA

DE: JUAN B. PAIVA T. (COORDINADOR)

FECHA: 25/09/2012

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012, destinada a la "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS, CON ACCESORIOS, BATERÍAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y AGUA DESTILADA"**

Me dirijo a la Comisión Evaluadora, a fin de elevar el resultado de la Evaluación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas para la **Licitación Pública Nacional Nº 10/2012** de referencia, cuya Apertura de Ofertas, para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, se realizó el día 24 de agosto del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, de acuerdo al Acta de Apertura Nº 36/2012, en el cual consta la presentación de las siguientes firmas: **PLUSCAR S.A., FARRES S.A.C.I., ESTEBAN TONINA FAIMAN, CHACOMER S.A.E. Y PARASOFT S.R.L.-**

La Evaluación Técnica se basó en la verificación y estudio de los catálogos de cada uno de los productos ofertados y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales que se solicitaron en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Las observaciones de ésta evaluación son:

- La Firma **LIC. LUIS ALBERTO TONINA FAIMAN** ha presentado un significativo error matemático, el cual mediante nota remitida a la Gerencia Operativa de Contrataciones en fecha 10 de septiembre de 2012 ésta coordinación solicitó la corrección de la misma y ésta ya ha sido subsanada.- Esta firma reúne todos los requisitos técnicos en los productos ofertados en todos los ítems, pero, por el punto mencionado anteriormente en el error matemático hace que varíe substancialmente el precio y por ende modifica notablemente la Garantía que se solicita sobre el monto final ofertado.- Por ésta razón no se tuvo en cuenta en la planilla de adjudicados.-
- La Firma **PLUSCAR S.A.** reúne los requisitos técnicos solicitados en los ítems 1, 2, 3 y 9, se tuvo en cuenta por mejor precio el ítem 1, en cuanto a los ítems 4 y 5 efectivamente tienen el menor precio pero los productos ofertados no son técnicamente lo que se requiere para los Shelter.- La Firma **PLUSCAR S.A.** reúne los requisitos técnicos solicitados en los ítems 1, 2, 3 y 9, se tuvo en cuenta por mejor precio el ítem 1, en cuanto a los ítems 4 y 5 efectivamente tienen el menor precio pero los productos ofertados no son técnicamente lo que se requiere para los Shelter según lo especificado en el PAC N°235.474 – GT – 2012 en la cual especifica:

4.3 BATERIAS DE ELECTROLITO ABSORBIDO

4.3.1

a. Baterías de electrolito absorbida, con válvula antiexplosiva de tecnología AGM de plomo acido sellada, acceso frontal.
b. Expectativa de vida útil 10 años a 20 ° C y tensión de floting 13,5 a 13,8 V
c. Tensión nominal 12 Voltios
d. Capacidad nominal de 150 Ah
e. Caja de batería diseñada con materiales retardantes de llama.
f. Dimensiones Aprox. Ancho: 1300 mm; Largo: 5600 mm; Alto: 3300 mm.

Juan B. Paiva T
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.

4.3.2

a. Baterías de electrolito absorbida, con válvula antiexplosiva de tecnología AGM de plomo acido sellada, acceso frontal.
b. Expectativa de vida útil 10 años a 20 ° C y tensión de floting 13,5 a 13,8 V
c. Tensión nominal 12 Voltios
d. Capacidad nominal de 100 Ah
e. Caja de batería diseñada con materiales retardantes de llama.
f. Dimensiones Aprox. Ancho: 1200 mm; Largo: 5200 mm; Alto: 2600 mm.

- La Firma **CHACOMER S.A.E.** reúne todos los requisitos y presento oferta sólo en el ítem 3 pero tuvo un precio mas elevado que los demás oferentes.-
- La Firma **PARASOFT S.R.L.** reúne todos los requisitos y presentaron ofertas en los ítems 4, 5, 6, 7, y 8 y sus precios son muy elevados frente a los oferentes que presentaron similares productos.-
- La Firma **FARRES S.A.C.I** reúne todos los requisitos y presentaron mejores precios en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.-

Juan B. Paiva T

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

En base a lo expresado, las empresas adjudicadas se detallan a continuación en la planilla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Empresa	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111703-005	Baterías de 12 V / 110 Ah, para arranque de motogeneradores	HANKOOK	COREA	PLUSCAR S.A.	90	Unidad	420.000	37.800.000
2	26111703-005	Baterías de 12 V / 175 Ah, para arranque de motogeneradores	MAC	COLOMBIA	FARRES S.A.C.I.	30	Unidad	600.000	18.000.000
3	26111703-005	Baterías de 12 V / 200 Ah, para arranque de motogeneradores	MAC	COLOMBIA	FARRES S.A.C.I.	12	Unidad	750.000	9.000.000
4	26111707-002	Baterías de 12 V / 150 Ah, para shelter, selladas de electrólito absorbido con válvulas antiexplosivas, vida útil de 10 años en carga floting para ciclos profundos de descarga	DOUBLE TECH	CHINA	FARRES S.A.C.I.	60	Unidad	1.371.428	82.285.680

Juan B. Farina T
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

5	26111707-002	Baterías de 12 V / 100 Ah, para shelter, selladas de electrólito absorbido con válvulas antiexplosivas, vida útil de 10 años en carga floting para ciclos profundos de descarga	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	80	Unidad	937.451	74.996.080
6	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 1000 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorbido, placas tubulares, incluye su Rack.	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	3	Unidad	70.287.580	210.862.740
7	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 600 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorvido, placas tubulares, incluye su Rack	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	4	Unidad	41.054.013	164.216.052

Juan B. Paiva T
Coordinador

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

8	26111707-002	Banco de baterías de 25 celdas, 2 V - 350 Ah, plomo ácida estacionaria, sellada electrolito absorbido, placas tubulares, incluye su Rack	**DOUBLE TECH**	CHINA	**FARRES S.A.C.I.**	5	Unidad	23.077.197	115.385.985
9	40161702-001	Agua Destilada a granel	**FARRES**	Pya.	**FARRES S.A.C.I.**	5000	Lts.	200	1.000.000

Monto total adjudicado G$.713.546.537 (Guaraníes Setecientos Trece Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete).-

Saludos cordiales,

Juan B. Paiva T.
COORDINADOR